 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	Página 1 de 5
		Código: TH-P22
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 29-03-2023

1. DEFINICIÓN

Este procedimiento describe las actividades para el desarrollo de los/las profesores/as a cursos de capacitación en sus disciplinas o las disciplinas que desempeña como profesor en la Universidad del Tolima y que brindan la oportunidad de actualizar los conocimientos en áreas específicas del desempeño de su labor diaria como docentes e investigadores, reflejándose esto en la calidad de la academia, los grupos de investigación, la acreditación de programas, y el reconocimiento de la Universidad del Tolima en el ámbito nacional e internacional.

2. ALCANCE

Aplica a los profesores de planta de la Universidad del Tolima.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES


Los cursos de capacitación propenderán por mantener actualizados a los profesores de planta de la universidad y tendrán una duración de hasta (10) diez días hábiles. La aprobación de los cursos de capacitación debe estar acorde con las necesidades y proyección de orientación y prospectiva de los currículos de los programas, y de la misión y visión de las unidades académicas. El propósito es cumplir y lograr las tareas y proyectos propuestos por la unidad académica cualificando a los docentes para que adquieran los conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con la misión y visión institucional.

Independientemente del financiamiento (interno o externo), las solicitudes de participación en cursos de capacitación deberán cumplir con los requisitos y el conducto regular establecido, el cual consiste en: recomendación del Departamento, del Comité de Desarrollo de la Docencia, y aprobación del Consejo Académico o del Rector, dependiendo del caso. Dicho proceso se requiere con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y de brindar la información que requieran los órganos de control.

ELABORÓ: Comité de Desarrollo de la Docencia	REVISÓ: Secretaria Académica General	APROBÓ: Vicerrectora de Docencia
--	--	--

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA**

“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad> ”

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	Página 2 de 5
		Código: TH-P22
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 29-03-2023

En caso de que, una vez aprobada la participación de un profesor a un curso de capacitación, por circunstancias ajenas a su voluntad, ya sean académicas, administrativas o personales, no pueda asistir, deberá informar mediante un oficio dirigido al Director de Departamento, con copia al decano de la respectiva unidad académica y al Comité de Desarrollo de la Docencia, además debe hacer el reintegro de los dineros ya girados.

3.2. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Profesor (a)	<p>Remite al departamento la solicitud para la asistencia a talleres, cursos, entre otros de capacitación en su disciplina o dentro del área en que se desempeña el profesional como docente, adjuntando los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud para asistencia a cursos de formación y capacitación de los docentes en su disciplina, código TH-P22-F01. 2. Ser integrante de un grupo activo de investigación. 3. Plegable informativo de la institución oferente 4. Valor a cancelar por matrícula, derechos académicos, bienestar universitario, etc. 5. Evaluaciones satisfactorias de los dos últimos períodos académicos. 6. Concepto y justificación del departamento /escuela (que esté incluido en el programa de capacitación docente. Debe indicar la pertinencia y procedencia del programa que realizará el profesor (a), como impactará a los procesos de acreditación de los programas, en los procesos de investigación, proyección social y docencia. 7. Verificación de la vicerrectoría de docencia sobre incumplimientos de comisiones de estudios o becas crédito en la Universidad del Tolima 8. Certificado de sanciones disciplinarias (internas y externas) /responsabilidad fiscal, expide procuraduría general de la nación/control interno disciplinario y contraloría general de la república 9. El plan de recuperación en caso de ser necesario.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	Página 3 de 5
		Código: TH-P22
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 29-03-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
02.	Director de Departamento.	Recibe solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos y presenta en la reunión del departamento.
03.	Departamento.	<p>Estudia la solicitud y toma la decisión de avalar o no la participación del profesor en el curso, de acuerdo con el impacto académico, cumplimiento de los requisitos y la proyección de capacitación de la unidad académica, dejando evidencia de la decisión en acta de reunión del departamento.</p> <p>Si: Remite oficio al Comité de Desarrollo de la Docencia, argumentando la conveniencia de la participación del/la profesor/a en el curso e indicando la importancia e impacto que tendrá la capacitación sobre las actividades académicas y de investigación realizadas por el profesor. Adjunta los anexos presentados por el profesor.</p> <p>No: Mediante oficio devuelve la solicitud al docente, indicando los argumentos de la no conveniencia de la participación en el curso.</p>
04.	Coordinador (a) Comité de Desarrollo Docencia.	<p>Revisado el cumplimiento de los requisitos, el Comité estudia la solicitud y evalúan la viabilidad de dicha solicitud tanto en términos académicos como económicos, dejando constancia de la decisión en acta del Comité.</p> <p>Si: Mediante oficio informa a la Unidad Académica, sobre la decisión tomada y las debidas recomendaciones, si las hay.</p> <p>No: Mediante oficio informa a Unidad académica, sobre la decisión tomada.</p>

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	Página 4 de 5
		Código: TH-P22
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 29-03-2023

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
05	Dirección de Departamento.	<p>Si la participación requiere apoyos económicos por parte del CDD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de CDP y RP para el apoyo económico • Inicia el trámite de la cuenta para el desembolso de los apoyos económicos a los que el/la profesor/a tiene derecho, ante la División Contable y Financiera. • Tramita ante la Dirección de Gestión de Talento Humano el acto administrativo (Resolución de Rectoría) para legalizar el permiso del/la docente. <p>Si la participación no requiere apoyos económicos:</p> <p>Tramita ante la Dirección de Gestión de Talento Humano el acto administrativo (Resolución de Rectoría) para legalizar el permiso del docente. Según circular No. 09-2018.</p>
06	Oficina Jurídica y Contractual.	<p>Revisa el proyecto de RESOLUCIÓN con los documentos adjunto.</p> <p>Si: presenta observaciones: remite correo indicando los ajustes requeridos</p> <p>No: remite correo indicando que no presenta observaciones y se puede continuar con el trámite.</p>
07	Profesor /a	<p>Una vez retorna a la Universidad del Tolima, presenta al Jefe de Departamento y al Comité Desarrollo de la Docencia, el informe de participación en eventos, académicos, científicos o técnicos TH-P15-F03, adjuntando la certificación respectiva.</p> <p>En el caso de haber contado con apoyo económicos, se deben realizar la legalización de los mismos según procedimientos de División Contable y Financiera.</p>

4. BASE LEGAL

- Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 1990 “Por el cual se establecen normas sobre programas de capacitación docente”.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PROCEDIMIENTO PARA ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES	Página 5 de 5
		Código: TH-P22
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 29-03-2023

- Acuerdo del Consejo Superior No. 113 de 1990 “Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior 032 de 1990, relativo a programas de capacitación docente”.
- Acuerdo del Consejo Académico No. 020 de 2003. “Por el cual se reglamenta el programa de Desarrollo de la Docencia”.

5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
	TH-P22-F01	Solicitud para asistencia a cursos de formación y capacitación de los docentes en su disciplina	Vicerrectoría de Docencia	Físico	Profesional	2 años	Archivo Central

6. ANEXOS

Anexo 1.

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión